NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/9/G/8
24 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Noveno período de sesiones
Tema 2 de la agenda

INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL

Carta de fecha 22 de septiembre de 2008 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y tiene el honor de transmitirle su opinión sobre las alegaciones infundadas formuladas contra Turquía en la contribución hecha por el Iraq al informe del Secretario General sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales (A/HRC/9/2) (véase el anexo).

La Misión Permanente de Turquía agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del noveno período de sesiones del Consejo.

GE.08-16041 (S) 071008 081008

Anexo

SOBRE LA PRIMERA FRASE DEL PÁRRAFO 20

La organización terrorista ha causado la muerte de innumerables ciudadanos turcos con la campaña asesina que está realizando desde sus bases de la región septentrional del Iraq. Turquía tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos contra los ataques de las organizaciones terroristas. A este respecto, se han hecho numerosas tentativas diplomáticas de resolver el problema de la presencia terrorista en el norte del Iraq. A falta de cualquier otra opción viable, Turquía ha tenido que adoptar algunas medidas militares que se dirigen exclusivamente contra la organización terrorista. Se hace todo lo posible para no causar víctimas civiles. Se han dado seguridades al Gobierno del Iraq en el sentido de que esas medidas tendrán carácter temporal y un alcance limitado. Turquía continúa figurando entre los defensores más ardientes de la integridad territorial, la soberanía y la unidad nacional del Iraq.

SOBRE LA SEGUNDA FRASE DEL PÁRRAFO 20

Turquía considera que las aguas transfronterizas constituyen un componente importante de las relaciones de cooperación entre los Estados ribereños. Turquía siempre ha propugnado la utilización de las aguas de la cuenca del Éufrates y el Tigris de manera equitativa, racional y óptima por los tres Estados ribereños (Turquía, Siria y el Iraq). Por consiguiente, estima que todo acuerdo a que se llegue sobre la asignación de las aguas de la cuenca del Éufrates y el Tigris deberá inscribirse en el marco de una gestión integrada de los recursos hídricos y concertarse con la participación de los tres Estados ribereños. En el contexto de las cuestiones relacionadas con el agua en la mencionada cuenca con Siria y el Iraq, Turquía nunca ha hecho caso omiso de los intereses de sus vecinos del sur. En consecuencia, es difícil comprender la afirmación infundada que se hace en el párrafo 20 del informe en el sentido de que "un acuerdo relativo al reparto del agua entre la República Árabe Siria y Turquía [...] podría [...] tener repercusiones negativas para el [Iraq]".
